

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.622/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 665/2013, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Corpas Pérez, contra Fondo de Garantía Salarial, Emacsa S.A., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Ferojosa S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a seis de marzo de dos mil catorce.

Visto el contenido del acta celebrada en este Juzgado el pasa-

do día en 3 de marzo. Se acuerda citar a los no comparecientes a dicha acta, concretamente el Fondo de Garantía Salarial, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Ferojosa S.L., para la celebración del acto de juicio que ha sido señalado para el próximo día 4 de junio de 2014, a las 11,25 horas de su mañana. Acordando citar a los no comparecidos que se encuentran en paradero desconocido para dicho acto mediante edicto a publicar en el B.O.P. de Córdoba.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.